



VISTO:

Que, por expte. 0008829/2017, consejeros estudiantiles solicitan un turno extra de examen para el mes de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que analizado y sometido el pedido a votación por la Comisión de Enseñanza resulta con cuatro votos negativos y cuatro votos afirmativos, por lo que este Cuerpo decide denegar la solicitud;


Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido solicitado.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 143

gc